SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIVa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO
	CARPETA Nº 318 DE 1995
COMISION DE PRESUPUESTO integrada con HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 565 DE 1995
NOVIEMBRE DE 1995	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

PRESUPUESTO NACIONAL - Ejercicio 1995 - 1999

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION VESPERTINA
DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Luis B. Pozzolo.

Miembros : Senadores: Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria y Helios Sarthou.

Integrantes : Senadores: Danilo Astori, Nahum Bergstein, Daniel Cairo, Alberto Couriel, Luis Hierro López y Pablo Iturralde.

Concurren : Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Hugo Fernández Faingold; Senadores: Alberto Cid, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra y Albérico C. Segovia; Representantes Nacionales: Julio Olivar Cabrera, José Carlos Maja, Leonardo Nicolini y Jaime Trobo. Secretario y Prosecretaria de la Cámara de Senadores, Jorge Moreira Parsons y Quena Carámbula, respectivamente; y Director General de Comisiones Pedro Pablo Andrada.

Invitados : Ministerio de Defensa Nacional, Ministro y Subsecretario, doctores Raúl Iturria y Juan L. Storace, respectivamente, Ayudante Aeronáutico, Cnel. (Av.) Carlos Silva; Jefe y Subjefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cnel. Néstor Caffaro y C/N (CAA), Norberto Baigorria, respectivamente, Oficina de Relaciones Públicas, Cnel. Luis E. Cúneo; asesores: Tte. Cnel. (Av.) Rafael Gómez, contadora, Alicia Visos y doctora Claudia Zúñiga. En representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director y Subdirector, contador Ariel Davrieux y doctor Agustín Canessa, respectivamente, Asesor Jurídico, doctor Carlos Balza y asesora, contadora Angela Medina; por la Contaduría General de la Nación, Contadora General y asesora contadoras, Hebe Patrone y Nélida Diéguez, respectivamente.

Secretarios : Rodolfo Laimi y Josefina Reissig.

Ayudante de Comisión : Juan F. Negro.

Ayudante : María José Morador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 10 minutos).

En primer lugar, la Mesa da cuenta de un pedido de informes presentado por el señor Senador Sarthou, dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, al que se lo haremos llegar oportunamente.

SEÑOR HEBER.-En principio, debo pedir disculpas a la Mesa, ya que voy a plantear un tema que no está incluido en la agenda de hoy, precisamente, cuando tenemos el gusto de recibir a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y asesores.

Creemos que el país en la actualidad se ve enfrentado a un conflicto que esperamos no tenga derivaciones peores. En este sentido, nuestro sector propone a la Comisión que varíe el temperamento de trabajo que ha fijado, solamente a excepción de este caso y en función de que, reitero, estamos viviendo un serio conflicto. Me refiero a la situación del Poder Judicial que, realmente, ha llegado a un nivel preocupante, ante lo cual queremos contribuir a encontrar una solución.

En primera instancia, solicitamos a la Comisión que, a pesar de que ha resuelto no votar ninguna disposición relacionada con los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, realice una excepción con dos de ellos. Se trata de una de las disposiciones contenidas en el Mensaje que como iniciativa ha cursado esta Comisión al Poder Judicial y de un artículo que viene aprobado por la Cámara de Representantes, en el cual se intenta su reestructura.

En el día de hoy estuvimos conversando con integrantes del gremio del Poder Judicial y hemos advertido que si esta Comisión se abocara a votar estos dos artículos existe la firme esperanza de que rápidamente se pueda levantar el conflicto.

Desde ya aclaramos que nuestra propuesta no surge debido a la presión de ese sector y no debe tomarse de esa manera porque, indudablemente, ello sería un mal antecedente en el trabajo de esta Comisión. En realidad, se trata de una iniciativa que busca que los Senadores miembros de esta Comisión contribuyamos a destrabar un conflicto que amenaza empeorar.

Precisamente, se ha hablado de que la Suprema Corte de Justicia podría solicitar en el día de hoy la declaración de servicio esencial, lo que agravaría aún más la situación.

Por supuesto, la solución que proponemos podría ser financiada. Por este motivo, no estamos pidiendo que se voten estos artículos en el día de hoy, pero sí en la sesión de mañana. Además, si la Comisión adoptara este temperamento, al mismo tiempo que pedimos los aumentos que destrabarían definitivamente este conflicto, presentaríamos las economías que financiarían esta iniciativa. Esas economías ya han sido evaluadas y avaladas en función de los cálculos que hemos hecho, aunque desde ya adelantamos que estamos dispuestos a discutir este tema en Sala.

Si los señores Senadores lo estiman conveniente, se podría comenzar por analizar primero lo relativo a las economías y luego encontrar los recursos. Obviamente, de no considerarse adecuada nuestra propuesta, nos allanamos a otro planteo que se quiera realizar para encontrar una salida a este conflicto.

Reitero que no me gustaría que la Comisión tome esta iniciativa como una forma de ceder frente a un elemento de presión. Simplemente, intentamos evitar que la situación se agrave aún más, para lo cual proponemos que esta Comisión adopte este temperamento de trabajo, votando únicamente estos dos artículos, de los cuales uno está dentro del proyecto de Presupuesto del Poder Judicial y el otro en el Mensaje Complementario.

Formulamos moción en ese sentido y, si la Comisión

entendiera que esta propuesta no es de recibo, en todo caso, nos avenimos a lo que decida la mayoría. Además, creo que sería bueno que el sistema político no diera un mensaje de debilidad, sino de sensibilidad frente a un problema que, indudablemente, se nos puede ir de las manos de no encontrarse una solución. Creemos que podemos llegar a perder el control de esta situación y esto es lo que queremos evitar con la propuesta que hacemos en el sentido de que la Comisión adopte este régimen de trabajo.

Por lo tanto, solicitamos que en la sesión de mañana se voten estos dos artículos. Esta propuesta debe tomarse como una contribución a la solución de este enfrentamiento y no como una actitud de ceder frente a una presión, porque no es así. Por el contrario debe ser vista como una honesta y buena contribución tendiente a resolver un problema que es del país y no del Gobierno. Digo esto porque, en definitiva, todos estamos sufriendo la posibilidad de que continúe una situación que se está dando desde hace bastante tiempo.

Concretamente, propongo que en la sesión de mañana se haga una excepción en el método de trabajo que la Comisión viene practicando.

SEÑOR SANABRIA.- Este planteo que, evidentemente, es político --señalo que toda la problemática del Presupuesto, en definitiva, parte de la base de redistribuir los escasos recursos que tiene el Estado dentro de un contexto en el que ya se ha cumplido la etapa de iniciativa del Poder Ejecutivo y se está llevando a cabo el proceso correspondiente a la Comisión de Presupuesto-- nos sorprende, en la medida en que consideramos que no estaremos en condiciones de votar mañana. Los acuerdos políticos recién se están procesando y tienen que ver con el conjunto de recursos que tenemos para manejarnos, en función de las prioridades y la justicia que queremos darle a este Presupuesto. No nos oponemos a recibir a la Suprema Corte de Justicia en el día de mañana y tratar el articulado que le corresponde, pero aclaro que no sé si estaremos en condiciones de votar, en virtud de que para ello tendríamos que resolver todos los temas que, dentro del

contexto político, tienen que ver con el Presupuesto que estamos analizando.

Por encima de la presión directa que un conflicto --que no es el único-- puede significar sobre la Comisión, mañana podríamos tratar el Presupuesto de la Universidad, ya que sabemos que están suspendidos los exámenes de fin de año, o considerar urgentemente la problemática de tantos sectores que, a veces hasta con justicia, reclaman mayores recursos, fundamentalmente salariales. No hay duda de que debemos tener una dosis de realismo muy grande y considerar los recursos que posee el país.

En definitiva, esto es lo que el Gobierno está manejando, con un espíritu optimista, no solamente en lo que tiene que ver con su programa económico, sino también con la forma en que va a operar la economía del país en los próximos meses, apostando a un crecimiento para el cual estamos redistribuyendo los recursos por adelantado. De eso se trata. Los recursos que hoy tiene el país no alcanzarían para obtener el crecimiento salarial que desde el vamos está generando este Presupuesto en todas las áreas de la Administración Pública.

No nos oponemos a discutir hoy, mañana o pasado cualquier Inciso de este Presupuesto, pero reitero que no nos podemos comprometer, sin estudiar ni definir los niveles de prioridad, a votar sin saber siquiera de qué se trata el planteo de fondo. Todos sabemos que para otorgar recursos, hay que obtenerlos de alguna manera. Para eso tenemos que llegar a acuerdos. Como ello aún no se ha hecho en ningún ámbito, no nos oponemos a la consideración de los temas, pero no aseguramos que no solicitemos su aplazamiento si no estamos convencidos de que la solución que se plantea sea la más adecuada.

SEÑOR GARGANO.- Hemos intercambiado opiniones y no tenemos ninguna objeción a considerar en el día de mañana los dos artículos que ha solicitado el señor Senador Heber, uno de los cuales viene sancionado por la Cámara de Representantes

y el otro tiene la iniciativa del Poder Judicial.

Si mañana se votan esas disposiciones, puede cambiar una realidad que está planteada. Creo que nadie discute la justicia de las remuneraciones, pero el tema es encontrar los caminos para satisfacerlas.

Estamos dispuestos a analizar este asunto mañana, escuchar opiniones al respecto y votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En razón de los fundamentos que diera el señor Senador Heber sobre la iniciativa, en el día de mañana se tomará posición.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Brevemente, deseo agregar alguna consideración. La Comisión estableció un criterio de trabajo que hemos venido cumpliendo en forma muy estricta. Creo que el procedimiento es una garantía para todos. Hemos votado los artículos tal como venían de la Cámara de Representantes y no votamos los desglosados, los aplazados, ni los que figuran en el Mensaje Complementario. En más de una oportunidad se creyó que podía ser conveniente cambiar ese criterio, pero se optó por mantenerlo como una garantía de procedimiento. Me parecía importante resaltar esto.

Por otra parte, consideramos necesario que exista una especie de publicidad política en el tratamiento de todas las normas relativas a los Organismos del artículo 220 de la Constitución. Si ante la eventualidad de un conflicto que, sin duda, es muy importante y habrá que encontrarle soluciones en otros ámbitos y por otras vías, empezamos a separar por partes, corremos el riesgo de perder la coherencia en el análisis de este Presupuesto.

Somos muy sensibles ante la situación que viven los funcionarios y también la gente --porque se le están generando complicaciones-- pero creemos que el que se ha solicitado no es el procedimiento más adecuado, dado que esta Comisión parlamentaria debe estudiar los temas con criterios técnicos y, en lo posible, despolitizar las soluciones presupuestales.

Pienso que tratar mañana un articulado de esta índole desvirtúa completamente el procedimiento que hemos pactado y que se ha mantenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que en la sesión del 15 de noviembre se distribuyeron las Actas 26, 27, 28, 29 y 30 que, al no ser observadas, automáticamente se dan por aprobadas.

En la tarde de hoy se han repartido las Actas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 inclusive, que abarcan hasta la sesión del lunes 20. Si no se plantean objeciones, el próximo jueves 23 se darán por aprobadas.

SEÑOR HEBER.- Creo que habría que poner a votación si se cambia o no ese criterio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entendió que, de avanzar una gestión de tipo político, el señor Senador Heber va a formular un planteo, concretamente en el día de mañana, en el sentido de cambiar el procedimiento.

SEÑOR HEBER.- Efectivamente, el planteo lo voy a formular en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar los artículos del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional. Nuevamente damos la bienvenida al señor Ministro, doctor Raúl Iturria, al señor Subsecretario y asesores.

La Mesa se permite sugerir que deberíamos seguir considerando el articulado aprobado por la Cámara de Representantes, criterio que habíamos adoptado anteriormente. En consecuencia, tendríamos que analizar el artículo 94, que había sido aplazado.

Léase el artículo 94.

(Se lee:)

"Artículo 94.- Créase en el Programa 001 "Administración Central", el cargo de Sub Director General de Secretaría. Para su desempeño regirá lo dispuesto en el literal d) e inciso final del artículo 31 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974."

En consideración.

La Mesa aclara que este artículo fue leído con las correcciones de forma que se hicieron en la primera oportunidad en que fue considerado. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 11. Afirmativa.

Léase el artículo 110.

(Se lee:)

"Artículo 110.- Créase el Sub-Escalafón C de Logística Médica, con funcionarios que a la fecha ocupan el Sub-Escalafón Especializado B y que su especialidad técnica, adquirida en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, privada u otra organización reconocida, sea de apoyo a esta actividad. El mismo estará constituido por 50 cargos discriminados de la siguiente manera: 2 Sub Oficial Mayor; 4 Sargento 1º; 8 Sargento; 16 Cabo de 1ra. y 20 Cabo de 2da., estableciéndose la posibilidad de una carrera más ágil y con mayor tratamiento económico.

Será integrado por técnicos en apoyo a actividades de Logística Médica:

Técnico Foto y Video

Técnico Electromecánico

Técnico Electrónico

Técnico Electricista

Técnico en Frío

Técnico en Comunicaciones

Técnico Sanitario

Técnico Carpintero

Técnico en Mantenimiento de Equipos Médicos

Calderistas

Calefaccionistas."

En consideración.

La Mesa deja constancia que este artículo no fue tratado en presencia del señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores, por lo tanto, en caso de que se considerara necesario, podríamos solicitarles una breve aclaración.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si estos son cargos que se regularizan porque ya están o si se crean por necesidades de servicio.

SEÑORA VISOS.- Actualmente, estos cargos se encuentran en el Sub-Escalafón Especializado B que comprende diferentes oficios y cargos técnicos. A través de este artículo se pretende separar determinados cargos técnicos del Sub-Escalafón Especializado B y crear el Sub-Escalafón C de Logística Médica.

Por otra parte, proponemos un cambio en la redacción de este artículo pues pensamos que quizás no sea muy clara. El texto diría lo siguiente: "Créase el Sub-Escalafón C de Logística Médica con funcionarios que a la fecha ocupan el Sub-Escalafón Especializado B y que su especialidad técnica sea de apoyo a esta actividad. El mismo estará constituido

por 50 cargos discriminados de la siguiente manera: 2 Sub Oficial Mayor; 4 Sargento 1º; 8 Sargento; 16 Cabo de 1ra., y 20 Cabo de 2da.".

Cabe destacar que este artículo no tendría costo porque son cargos que se separan de un Sub-Escalafón para crear otro Sub-Escalafón.

SEÑOR ASTORI.- De acuerdo con esta explicación, estaríamos suprimiendo la parte final de la redacción que vino de la Cámara de Representantes, en donde se habla de técnicos de foto y video, electromecánico, etcétera, quedando solamente la propuesta que se ha leído.

Confirmo, entonces, que son cargos que existen y que se están separando sin costo de un escalafón existente actualmente.

De todas maneras, quisiera hacerle una pequeña modificación a la nueva redacción propuesta por el Ministerio de Defensa Nacional. En la parte donde dice: "Sub-Escalafón Especializado B y que su especialidad técnica sea de apoyo" podríamos poner: "Sub-Escalafón Especializado B y cuya especialidad técnica sea de apoyo". De esta manera el artículo quedaría mucho mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 110 con la nueva redacción propuesta por el Ministerio de Defensa Nacional y con la modificación sugerida por el señor Senador Astori.

(Se lee:)

"Créase el Escalafón C de Logística Médica, con funcionarios que a la fecha ocupan el Sub-Escalafón Especializado B y cuya especialidad técnica sea de apoyo a esta actividad. El mismo estará constituido por 50 cargos discriminados de la siguiente manera: 2 Sub Oficial Mayor; 4 Sargento 1º; 8 Sargento; 16 Cabo de 1ra., y 20 Cabo de 2da.".

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: está claro que el artículo

dispone la creación del Sub-Escalafón C transformando unos cargos que ya existían, ¿pero debo partir del supuesto de que esto no representa costo alguno?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo informó la contadora Visos.

SEÑOR GARGANO.- Si es así, no tengo nada que consultar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 110 con la nueva redacción.

(Se vota:)

9 en 12. Afirmativa.

En el proyecto de inversiones del Ministerio de Defensa Nacional figura un cuadro donde aparecen todos los programas de las Unidades Ejecutoras y el total que a la Armada Nacional corresponde para los años 1996, 1997, 1998 y 1999 una cifra de U$S 30:910 000. A este respecto, quisiera preguntar si esta cifra corresponde a la inversión que la Armada Nacional va a realizar en función de la compra del buque petrolero y, de no ser así, a qué rubros corresponde ese gasto, ya que me parece importante.

La otra pregunta refiere al artículo sustitutivo del 108, presentado por los señores Senadores Millor e Irurtia (quienes no integran esta Comisión) y se dirige en el mismo sentido que las inquietudes que planteamos cuando se discutió este artículo. La innovación que introduce este artículo sustitutivo es agregar un último inciso, que dice: "Queda incluido en las disposiciones precedentes el personal militar en situación de retiro, según corresponda a cada una de ellas, que haya sido reincorporado o designado para ocupar cargos en el Ministerio de Defensa Nacional y que hubieran alcanzado el límite de edad establecido en el numeral 21, literal a) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157." Anteriormente planteé esta inquietud y las autoridades del Ministerio me señalaron que no era necesario ya que existen varias disposiciones que equiparan al personal militar retirado que cumple tareas en el Ministerio de Defensa Nacional con el que actualmente reviste funciones en ese Ministerio. Simplemente, quiero confirmar que esto es así porque, en ese caso, no es necesario votar el artículo 108 sustitutivo, que tiene el mismo objetivo y nos plantea la misma preocupación que manifestamos cuando se consideró el artículo 108 original.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En cuanto al mónto de la inversión que señala el señor Senador Heber, debemos decir que corresponde al total de inversiones previstas que tiene la Armada Nacional por todo concepto, como, por ejemplo, renovación de flota automotriz, mantenimiento de equipos, reparación mayor en unidades que lo requieran, compra de bienes; también, uno de los objetivos es la expropiación de un predio en la zona del Cerro, a fin de comenzar a construir el cuartel para el FUSNA. Como señalamos anteriormente en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, este se encuentra en los depósitos del Puerto, en condiciones inadecuadas para el funcionamiento de la Unidad y quitándole espacio a las

mar

actividades portuarias que, en su desarrollo actual, requieren de todos los espacios posibles para el desenvolvimiento de su actividad, especialmente, para los contenedores.

Esta es una de las metas importantes, aparte de lo que significa el material propio de la Armada Nacional y la flota automotriz, que insume U$S 5:900.000 anuales. Esta suma no comprende la adquisicion del buque petrolero, tema al cual tal como señalamos en la Comision de Transporte y Obras Publicas - todavia no se le ha encontrado solucion y que continua a estudio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de los tecnicos del Ministerio. La adquisicion de un nuevo petrolero es una decisión en la que se debera tener en cuenta la posibilidad de obtener financiacion y partir de la base de la entrega del que está actualmente en uso, así como los ingresos que genera esta unidad. Reitero que este es un tema que aun está en discusion y que no se encuentra incluido en este rubro de inversiones.

En cuanto al articulo sustitutivo planteado por los señores Senadores Millor e Irurtia --quienes nos manifestaron que no podian estar presentes en esta Comision-- teniamos intencion de realizar algun planteamiento una vez que hayamos estudiado el tema con mayor detenimiento. Sin embargo, podemos adelantar --ya que hemos conversado con los tecnicos-- que existiria un pequeño impedimento y es que este aditivo tiene costos; por lo tanto, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y los plazos ya han vencido para ello. La intención de este articulo es que el personal integrante de la Justicia Militar mejore su situacion. Normalmente, este sector está integrado por funcionarios designados dentro de los militares retirados. En algunos casos, los jueces perciben alguna compensación pequeña --como también lo hacen los conjueces militares de la Suprema Corte de Justicia-- y en otros no, a pesar de reclamarse una compensacion por equipo. Reiteramos que la objecion más grande que encontramos a esta iniciativa es que no cuenta con Mensaje del Poder Ejecutivo, además de que el plazo para presentarlo ya vencio.

SEÑOR HEBER.- Si no me equivoco, cuando planteé esta pregunta en la anterior oportunidad, se me expreso que no era necesaria dicha iniciativa porque está contemplada dentro del costo del Mensaje del Poder Ejecutivo, no solo la situación del personal en actividad, sino también la del retirado que reviste

mar

funciones en el Ministerio de Defensa Nacional. Lo que deseo saber es si se puede ratificar el concepto --que creo que anteriormente fue aportado por la contadora Visos-- en cuanto a que estos funcionarios están equiparados y que no es necesario este aditivo propuesto porque, en definitiva, tienen relación con el personal en actividad a través de una serie de artículos que se han votado en el proyecto de ley de Presupuesto. Por lo tanto, no habría inconveniente en introducir esta modificación porque el aumento estaría contemplado. De no ser así, indudablemente tendríamos que calcular su costo y buscarle una financiación.

SEÑORA VISOS.- Con respecto al personal retirado que es llamado a cumplir funciones en el Ministerio de Defensa Nacional, el artículo 183 de la Ley Orgánica Militar prevé que recibirá las mismas retribuciones que el que se encuentra en actividad. En este momento, existen muchos retirados militares que por efecto del artículo 67 de la Constitución están cobrando remuneraciones superiores a las del personal en actividad.

Evidentemente, al volver a la actividad, estos funcionarios no encuentran diferencia entre su pasividad y el salario que perciben quienes están en actividad. Por lo tanto, no recibirían ningún complemento por volver a la actividad. Si agregamos a este artículo el inciso propuesto, a primera vista --habría que estudiarlo con mayor profundidad-- podemos apreciar que este personal retirado podría seguir cobrando su pasividad militar y, a su vez, esta compensación por dedicación integral. Reitero que deberíamos estudiar más este aditivo, pero pensamos que no es necesario incluirlo. El artículo 183 de la Ley Orgánica Militar expresa: "Una vez designado dicho personal, percibirá las retribuciones de la situación de actividad de acuerdo a su grado".

En este momento, el gran problema que tenemos es que el personal que vuelve a ser designado, muchas veces, percibe una pasividad mayor que su sueldo en actividad. Por esa razón no cobra ninguna retribución extra por volver a la actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para el día de mañana a primera hora estarán redactados de mejor forma los tres artículos que quedaron aplazados. Además y para determinar cuál será el procedimiento futuro, es importante destacar que el artículo 108 ya fue votado, por lo cual habría que solicitar su

mar

reconsideracion en caso de que ello se entendiera necesario.

Entonces, habiendo culminado con esta parte del trabajo solo resta expresar nuestro agradecimiento a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores.)

(Ingresan a Sala el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y asesores.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux, y a su equipo de asesores.

La Mesa quiere informar a los señores Senadores que, de acuerdo con lo anunciado oportunamente, la bancada del Frente Amplio se reune esta noche a fin de tratar temas presupuestales, por lo cual la sesion de esta Comisión deberá concluir a la hora 20 y 15 minutos.

Tiene la palabra para referirse a una cuestión de orden el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Hace pocos minutos consultamos a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional acerca del artículo 119 que trata sobre los Programas 800 a 810, "Reducción de Cometidos no Prioritarios", que figuraba en el Mensaje original del Poder Ejecutivo con un monto de $ 213:000.000, en el planillado. La respuesta que recibimos es que en el Mensaje complementario no se encontraba una rebaja porque esos fondos no iban a ser utilizados. A fin de que quede constancia en la versión taquigráfica, señalo que la contadora Patrone tuvo el gesto de mostrarme el inciso respectivo.

Igualmente, sería bueno que el contador Davrieux nos diera claramente la explicación. La preocupación, en concreto, tenía que ver con el hecho de que sí estaba en el planillado y no fue afectada por el Mensaje Complementario, la partida estaría en condiciones de ser gastada.

SEÑOR DAVRIEUX.- Al elaborar el Mensaje Complementario, el Poder Ejecutivo tomó en cuenta el trámite que ya había tenido

mar

el Proyecto de Presupuesto en la Cámara de Representantes. En ese trámite se detectó que, efectivamente, las partidas de carácter no prioritario que constituían economías --puesto que se cerraban programas o se resumía el personal-- no habían sido incluidas como gastos. Sin embargo, la Cámara de Representantes había aprobado el artículo 119, en el que se establecía que, justamente, esas partidas no se podían ejecutar. En consecuencia, el Presupuesto a que hizo referencia el Poder Ejecutivo es el aprobado en la Cámara de Representantes, que incluye este artículo. Si esta disposición fuera votada negativamente, esas partidas deberían --aunque dicho el Poder Ejecutivo no puede propiciarlo-- incluirse en el planillado por otra vía.

Por todo esto, en este momento no veo otra forma de que esto se concrete que no sea por la aprobación del artículo 119 tal como fue aprobado en la Cámara de Representantes.

Lo que nosotros sí hicimos, al encontrar partidas menores en otros Ministerios que no habían sido excluidas en la Cámara de Representantes, fue proponer darlas de baja por los planilladores. Ocurre que se incluyeron partidas por error; la mayor de ellas fue suprimida por la Cámara de Representantes por la vía de la inclusión de este artículo, y nosotros no creímos del caso enmendarle la plana. Simplemente, incluimos lo que había dispuesto la Cámara de Representantes en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

En definitiva, el Poder Ejecutivo está de acuerdo con que se mantenga el artículo 119.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa deja constancia de que esta disposición fue votada favorablemente en la tarde de hoy.

SEÑOR GARGANO.- Cuando se hizo la estimación del resultado presupuestal, es decir, los gastos y los recursos, al no estar bajada esta partida, se contabilizó como gasto. Ahora, en la estimación nueva que se ha hecho, aparentemente ha sido dada de baja. El señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifestó que con el Mensaje Complementario los resultados son de determinado monto. Expresó que los gastos se incrementan en U$S 103:000.000. Mi pregunta es si esta partida efectivamente se dio de baja, porque de lo contrario el gasto sería U$S 38:000.000 menor.

mar

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: esta partida fue dada de baja en la Cámara de Representantes que, por otra parte, aprobó incrementos de gastos de acuerdo con iniciativas de organismos del artículo 220 de la Constitución. La partida fue tomada en cuenta antes de ser enviado el Mensaje Complementario y está incluida como dada de baja y, por supuesto, compensada en su casi totalidad por incrementos de gastos sobre lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

En la Cámara de Representantes se origina una disminución de $ 213:000.000 en ese Inciso, a lo que se agregan $ 22:000.000 en el Ministerio de Economía y Finanzas, y con los incrementos aprobados en la Cámara de Representantes, que fueron básicamente en los organismos del artículo 220 de la Constitución, la disminución neta fue de $ 89:000.000, es decir, aproximadamente U$S 15:000.000. Lo que se propone son $ 103:000.000 por encima de lo votado en la Cámara de Representantes. Esto significa una reducción frente a la propuesta original del Poder Ejecutivo de U$S 15:000.000.

En definitiva, la respuesta es que esto fue tomado en cuenta por la Cámara de Representantes en el costeo de las consecuencias de lo votado como disminución y como aumento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 472.

(Se lee:)

"**Artículo 472.-** Fíjanse las partidas establecidas en el artículo 618 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 591 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en los siguientes montos:

	$
Plan Agropecuario hasta el Ejercicio 1999	5:577.000
Comisión Honoraria del Plan Citrícola	2:200.000
Junta Nacional de la Granja	4:046.000
Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra	1:080.000
Movimiento de la Juventud Agraria	900.000."

mar

En consideracion.

SEÑOR GARGANO.- En este momento estoy trabajando de memoria, pero creo haber recibido de las gremiales del sector agropecuario el planteo de que la reduccion de la partida para el Plan Agropecuario iba a dificultar enormemente su funcionamiento.

Creo que nosotros debemos definir que vamos a hacer con el Plan Agropecuario, es decir, si lo vamos a desvincular de la ley que opinestal, tratándolo en otra ley, o si habra mayoria en el Senado para votar un texto en esta instancia.

De todas maneras, pareceria que no se trata de una cifra extraordinariamente significativa, sobre todo teniendo en cuenta que el funcionamiento del Plan depende de que ella exista, ya que se nos afirma que no pueden sostener la actividad con una partida de esta naturaleza, que esta reducida a la mitad.

SEÑOR MICHELINI.- Si mal no recuerdo, el propio Ministro de Ganaderia, Agricultura y Pesca dijo que con estas cifras el Plan Agropecuario corria serios riesgos de no convertirse en realidad. Por lo tanto, seria bueno aplazar este Inciso o analizar una posible solucion para este problema.

SEÑOR DAVRIEUX.- En relación a las partidas de subvenciones incluidas en este artículo y en los dos siguientes, quiero decir que la Camara de Representantes incluyó dos tipos de variantes. Por un lado, se redujo la partida propuesta por el Poder Ejecutivo para el Plan Agropecuario y, por otro, se utiliza el mecanismo de redistribución de recursos. Al reducir esta partida, se habilitó una disponibilidad que condujo al aumento de las partidas asignadas a una serie de organismos, así como también al establecimiento de nuevas subvenciones, en particular, en el artículo 473. La variación neta fue muy próxima a cero. No hay inconvenientes en que haya una redistribución de las partidas. De todos modos, la base de la introduccion de un incremento de partidas que se utilizó en la Camara de Representantes, fue la reducción de una de ellas y su posterior asignación a otro destino.

Naturalmente, para llevar a cabo la propuesta del Poder Ejecutivo tendiente a la subvención para el mantenimiento de

mar

esta persona publica no estatal que se propone, nos interesa que estén los niveles que fueron propuestos. En ese caso, creo que sería conveniente analizar los incrementos previstos para una gran cantidad de organismos que aparecen citados a continuación. Sin duda, se trata de instituciones de valor, pero constituiría un incremento del gasto que no cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ni de los organismos del 220.

SEÑOR HEBER.- Tal como ha señalado el señor Senador Michelini, creo que tendríamos que aplazar estos dos artículos. Aclaro que en esta disposición se hacen economías relacionadas con el 473.

Además, para votar la partida correspondiente al Plan Agropecuario, considero que sería importante contar con la opinión de nuestros colegas miembros de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Especial de Artículos Desglosados. Adelanto que no tengo una posición formada al respecto.

Por lo tanto, creo que debemos analizar qué es lo que debemos hacer y, en caso de que sea una consultora, funcionará como tal.

Concretamente, propongo que se aplacen los artículos 472 y 473.

SEÑOR ASTORI.- Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de los artículos 472 y 473.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedan aplazados los artículos 472 y 473.

Léase el artículo 474.

(Se lee:)

"**Artículo 474.-** Inclúyese en el déficit a financiar con cargo al Ejercicio 1995 una partida por una sola vez de

mar

$ 52.951.708 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil setecientos ocho), por un pago efectuado al Banco de Previsión Social, correspondiente a adeudos por aportes al 31 de mayo de 1995 de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aerea."

En consideración.

SEÑOR DAVRIEUX.- Antes de considerar este artículo, quisiera hacer una aclaración, ya que cuando se votó el aplazamiento de los artículos 472 y 473 no tuve tiempo de expresar lo siguiente. Junto con el aumento de las subvenciones previstas en esas normas, en la Cámara de Representantes también se incluyó el artículo 481 --bastante costoso en relación con el anterior-- mediante el cual se crea una nueva subvención por más de U$S 500.000 a otro instituto, lo cual ha sido financiado con la reducción prevista en el Plan Agropecuario. En términos de una estimación de costos, cabe destacar que la reducción que se planteó en el mencionado Plan representa poco más de U$S 900.000. En el artículo 482 se utilizaron U$S 600.000 y algo más de U$S 300.000 en el 473.

Por su parte, los artículos 474 y 475, se refieren a los pasivos de PLUNA --Ente Autónomo-- que no fueron transferidos a PLUNA S.A. .. De acuerdo con el pliego de licitación, determinados pasivos eran elegibles y transferibles a la nueva entidad, en tanto otros quedaban de cargo del Gobierno, de acuerdo con un determinado valor patrimonial, fijado inicialmente en el año 1992.

En particular, el artículo 474 se refiere a la deuda que tenía, a esa fecha, el organismo con el Banco de Previsión Social y que se concretó como parte de la transferencia normal que realiza Rentas Generales al Banco de Previsión Social. Como se sabe, éste recibe del Gobierno partidas por diversos conceptos, como por ejemplo, aportes personales y patronales de los funcionarios de la Administración Central y la afectación de siete puntos del Impuesto al Valor Agregado. Como aun así los recursos son insuficientes, hay una transferencia mensual adicional bastante más grande que este importe. El Gobierno se hizo cargo de esta deuda de PLUNA y, en consecuencia, realizó una versión al Banco de Previsión Social que no se computa como asistencia, sino como pago de la deuda de dicha institución.

mmr

SEÑOR ASTORI.- Confieso que tengo algunas dudas con respecto a otras asignaciones que hizo la Cámara de Representantes con fondos originalmente afectados al Plan Agropecuario. Concretamente, deseo saber si esto se establece en el artículo 481 o en el 482.

SEÑOR DAVRIEUX.-En realidad, esto figura en el artículo 481.

SEÑOR ASTORI.- Entonces, propongo que el artículo 481, que refiere al Instituto Antártico Uruguayo, también se postergue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, queda aplazado el artículo 481.

SEÑOR GARGANO.- Según entiendo, este monto forma parte del contrato con la empresa adquirente. En el convenio figuraría el costo de la deuda que tenía PLUNA con el Banco de Previsión Social, que quedaría a cargo del Estado uruguayo. El contrato costaría U$S 10:000.000.

El señor Davrieux, ha indicado que esto está imputado a las transferencias que se harán por el Tesoro Central a la previsión social, en el año 1995.

SEÑOR DAVRIEUX.- El primer elemento que puede parecer menor, pero tiene su sentido, es que el pasivo de PLUNA con el Banco de Previsión Social, quedaba a cargo del Estado, lo cual surge del pliego del llamado a licitación y no del contrato. En realidad, se hace un contrato de acuerdo con los pliegos, lo que está de acuerdo con el llamado original, donde se establecía que determinados tipos de pasivos quedaban a cargo de la empresa que fuera adjudicataria, en tanto otros, del Estado. Esto se va a establecer como un pago de cuenta de PLUNA, dentro del pago total que se deduce de la transferencia.

Si había que transferirle —como es habitual— una cifra del orden de $ 400:000.000, se resolvió transferir $ 348:000.000 y se paga por cuenta de PLUNA $ 52:000.000. Es decir que no va a aparecer como un subsidio, sino como el pago de una deuda, pero en definitiva para el Banco de Previsión Social representa el dinero que necesitaba para efectuar los pagos de sus pasividades, por ejemplo para el pago del mes de junio de 1995. Por lo tanto, disminuye la asistencia financiera, pero le fue pagado.

mar

SEÑOR GARGANO.- Pero no se va a imputar a una transferencia del Tesoro al Banco de Previsión Social.

SEÑOR DAVRIEUX.- Queda como una transferencia a PLUNA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 474.

(Se vota:)

9 en 12. Afirmativa.

Léase el artículo 475.

(Se lee:)

"**Artículo 475.-** Transfiérese a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea una partida por una sola vez de $ 67.440.000 (pesos uruguayos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) equivalente a US$ 12.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América doce millones) a fin de cancelar diversas obligaciones conforme a la responsabilidad subsidiaria establecida por el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951. Dichos importes serán proporcionalmente reducidos en caso de cobranza derivada de los derechos accionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea en la sociedad de economía mixta PLUNA S.A., siempre que el Poder Ejecutivo con noticia a la Asamblea General, no hubiere dispuesto su capitalización."

En consideración.

SEÑOR BERGSTEIN.- Hace unos minutos, formulamos unas consultas al asesor letrado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Al respecto, desearía proponer una pequeña variante en la disposición del artículo 475, donde dice: "Dichos importes serán proporcionalmente reducidos en caso de cobranza derivada de los derechos accionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea en la sociedad de economía mixta PLUNA S.A.". la idea es que se exprese "en caso de cobranza de los dividendos de las acciones de PLUNA en la sociedad de economía mixta".

Por lo tanto, mi propuesta es que se sustituya la

mar

expresion "los derechos accionarios" por "los dividendos de las acciones".

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si ésta es la cancelación de las ultimas deudas de PLUNA, si existen otras por algun concepto que se estén generando o si hay algunas que todavia no se hayan pagado.

SEÑOR DAVRIEUX.- Entiendo que la redaccion propuesta por el señor Senador se ajusta a lo que se quiso expresar, en el sentido de que si la empresa da utilidades o dividendos a quien continua siendo en parte su propietario --que es PLUNA-- los requerimientos de transferencia disminuyen por ellos, ya que se puede hacer frente a los gastos.

En cuanto a los costos que continuará representado PLUNA para el Estado, debo decir que no terminan aqui.

En primer lugar, la cifra de U$S 12:000.000 fue estimada al 30 de abril de 1995 y el pliego de condiciones preveia que un auditor independiente --se trato de la empresa TEA DELOITTE Y TOUCHE-- hiciera una evaluacion de las cifras y detectara la situacion real de la empresa. Uno de los problemas que se presentaban es que ésta no tenia balance desde hace muchos años, por lo que detectar deudas implicaba visitar los paises en los que actuó PLUNA, a los efectos de conocer cómo era la situacion alli. Esa tarea fue realizada, reitero, por la empresa TEA DELOITTE Y TOUCHE y aparecieron efectivamente nuevas deudas, algunas de las cuales corresponden a la empresa compradora, de acuerdo con el pliego, y otras pertenecen al Gobierno, en la medida en que ya existian en el momento de la adjudicación y debido a que no eran transferibles.

Ese monto todavia está entre U$S 3: 500.000 y U$S 4:000.000, y corresponde al Gobierno; y la deuda que pertenece a PLUNA S.A. es de U$S 2:500.000 adicionales. En tal sentido, existen multas como, por ejemplo, de la autoridad argentina, las que no estaban contabilizadas y no se habian pagado. Ellas se deben a la falta de cumplimiento de secuencias, atrasos en los vuelos, etcetera, que no figuraban en la contabilidad de PLUNA. Es decir que la situación administrativa del Organismo no era la deseable. Buena parte de esos importes no serán cancelados inmediatamente y están

mar

siendo negociados por los acreedores para que den facilidades de pago, porque la acumulación de deudas del ente fue muy grande.

En la Administración anterior se resolvió cancelar los subsidios al Organismo, lo que no implicó que este dejara de perder. Lo que hizo entonces fue dejar de pagar y, de esa manera, se fueron acumulando estas deudas con el Banco de Previsión Social, con una organización oficial brasileña, por un importe de alrededor de U$S 3:000.000, con la autoridad aeronáutica argentina y con gran cantidad de proveedores. Pensamos que la mayor parte de ellos --quiza sea la totalidad-- estaba incluida en los U$S 12:000 000 que figuran en este artículo.

Posteriormente a esta fecha y cuando ya estaba decidido el Mensaje Complementario, la empresa auditora suministró su dictamen que, de acuerdo con el pliego de condiciones, es inapelable en cuanto a quién corresponden las deudas segun la estimación de activos y pasivos. En ese sentido, se trabajó con una valoración de los activos realizada en 1992. Como se trataba de una valoración, se mantuvo la de las aeronaves de aquella época en dolares, a pesar de que tienen tres años de vuelo adicionales. Ese fue el valor incluido en balances en la transferencia.

La empresa presento este informe en el corriente mes y esos son los resultados. No tengo las cifras exactas, porque el tema se ha manejado por parte de PLUNA Ente Autónomo, pero se pueden requerir exactamente cuales son los saldos localizados. Existian deudas con la empresa por compensación de pasajes. La empresa cobraba un pasaje de un viaje total a Europa, volaba por PLUNA hasta Buenos Aires y luego en una compañia internacional desde esa ciudad hasta Europa. Entonces, la compañia que realiza el vuelo se presenta para cobrar esos pasajes. Al hacerse una compensación bimensual se comprueba que en los meses que han transcurrido habia un saldo pendiente. Se trataba, en su mayoria, de pasajes vendidos por PLUNA, volados por otras empresas, que no fueron pagados. Esa es la información que puedo dar sobre esta empresa, que hemos tenido que recibir no con mucho agrado.

Todavia no terminan las malas noticias porque no todos los funcionarios de PLUNA son absorbidos por la nueva empresa, ya

mar

que solamente quedara la mitad. En la medida en que ellos no sean redistribuidos en el resto de la Administracion, continuan siendo funcionarios de PLUNA Ente Autónomo, por lo que serán de cargo de esta sus retribuciones. Entonces, como esa empresa no tiene ingresos, se prevé que serán de cargo del Gobierno los pagos de los sueldos de los funcionarios que sigan figurando en planilla, lo que no significa que continúen en la empresa. Por ejemplo, actualmente una funcionaria de PLUNA esta cumpliendo tareas en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero no le podemos pagar el sueldo porque es funcionaria de aquel Ente. Entonces, se le abona a través del subsidio que se le da a PLUNA para que pague a los empleados que esten trabajando en la Administracion. Una vez que se regularice la situacion y esos funcionarios sean incorporados a los correspondientes organismos donde esten trabajando, se les pagara por el Presupuesto.

SEÑOR ASTORI.- Propondria que en lugar de "con noticia a la Asamblea General", se diga "dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificacion sugerida por el señor Senador Bergstein. En lugar de "derechos accionarios", tiene que figurar "dividendo de las acciones". Al mismo tiempo, se incluiria la modificacion propuesta por el señor Senador Astori estableciendo "dando cuenta a la Asamblea General", en lugar de "con noticia a la Asamblea General".

(Se vota:)

7 en 10. Afirmativa.

Léase el articulo 476.

(Se lee:)

"**Artículo 476.-** Asígnase una partida de $ 5'058.000 (pesos uruguayos cinco millones cincuenta y ocho mil) equivalente a U$S 900.000 (dólares de los Estados Unidos de América novecientos mil) anuales como transferencia en favor del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas.

Dichas transferencias se realizarán por duodécimos a lo

mar

largo de cada ejercicio."

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR COURIEL.- En la Camara de Representantes conseguimos que se votara una partida anual para el PEDECIBA de U$S 900.000 y estamos intentando actualizarla mediante algunos aditivos, porque el atraso cambiario afecta sus gastos. La actualización que solicitamos es de alrededor de U$S 63.000, más algunas becas, porque el CONICYT en 1996 termina de entregar fondos al PEDECIBA para este rubro.

SEÑOR ASTORI.- Deseo proponer una pequeña modificación formal que mejora la redaccion del articulo, aun cuando ya se voto. Aquí se establece: "Asignase una partida de $ 5:058.000 (pesos uruguayos cinco millones cincuenta y ocho mil) equivalente a U$S 900.000 (dólares de los Estados Unidos de América novecientos mil) anuales". A mi juicio, tendríamos que establecer: "Asignase una partida anual", y luego sacar "anuales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el artículo con la redacción sugerida por el señor Senador Astori.

(Se vota:)

9 en 10. Afirmativa.

SEÑOR ASTORI.- Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota nuevamente el artículo 476.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 477.

mar

(Se lee:)

"**Artículo 477.-** Fíjanse para la Administración de Ferrocarriles del Estado las siguientes partidas para funcionamiento:

1) Año 1995, $ 103:868.840 (pesos uruguayos ciento tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta), equivalente a US$ 18:482.000 (dólares de los Estados Unidos de América dieciocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil).

2) Año 1996, $ 105:419.960 (pesos uruguayos ciento cinco millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta), equivalente a US$ 18:758.000 (dólares de los Estados Unidos de América dieciocho millones setecientos cincuenta y ocho mil).

3) Año 1997, $ 89:606.966 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones seiscientos seis mil novecientos sesenta y seis), equivalente a US$ 15:944.300 (dólares de los Estados Unidos de América quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos).

4) Año 1998, $ 76:165.921 (pesos uruguayos setenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil novecientos veintiuno), equivalente a US$ 13:552.655 (dólares de los Estados Unidos de América trece millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco).

5) Año 1999, $ 64:741.034 (pesos uruguayos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil treinta y cuatro), equivalente a US$ 11:519.757 (dólares de los Estados Unidos de América once millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y siete)."

En consideración.

SEÑOR HEBER.- Deseo preguntar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si estas partidas son superiores a las que se habían votado para el quinquenio anterior. En este

mar

caso, para los primeros dos años, se otorgan U$S 18:000.000, bajándose luego a U$S 16:000.000, U$S 13:000.000 y, por último, U$S 11:000.000. Me gustaría saber si esta asistencia puede descender, tomando en cuenta que el transporte en la Administración de Ferrocarriles del Estado ha ido adquiriendo un papel importante dentro del Ente, lo que podría derivar en una mayor rentabilidad. Lo cierto es que las cifras que aquí se plantean son muy importantes, más aún cuando existen otras partidas que apoyan a la Administración de Ferrocarriles del Estado en lo que tiene que ver con la infraestructura forestal y más, precisamente, en lo relativo al transporte pesado de madera que tiene que salir del país, para lo cual se necesitan corredores que deben tomar en cuenta a los trenes. En definitiva, me gustaría escuchar algún comentario de parte del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de hacernos una composición de lugar sobre la situación de este Ente.

SEÑOR DAVRIEUX.- Antes de comenzar a responder las consultas del señor Senador Heber, quiero decir que, efectivamente, existen transferencias o subsidios del Gobierno a la Administración de Ferrocarriles del Estado, en cuatro normas.

En el artículo 477, que se refiere a las transferencias para funcionamiento; en el 478, vinculado al Servicio de Deudas; en el 495, relativo a Inversiones y en el 483, correspondiente al Plan de Infraestructura. Volvemos a incurrir en el mismo optimismo que la Administración anterior, que supuso en la ley de 1990 que el déficit de AFE iría disminuyendo y proyectó una reducción del subsidio a lo largo de los años. También aquí estamos proponiendo una disminución del subsidio y dije "con optimismo" porque, en los hechos, ha sido persistente la situación deficitaria de AFE. Además, si bien las partidas presupuestales siguieron disminuyendo, debido a las necesidades mayores del organismo, han sido cubiertas —como han tenido ocasión de analizarlo los señores Senadores en la Rendición de Cuentas de 1994— a través de anticipos de Tesorería que solventaban la diferencia entre el subsidio previsto legalmente y la necesidad del organismo porque, de lo contrario, se veía imposibilitado de pagar los sueldos. De todas maneras, aun con esas consideraciones, la cifra prevista para gastos de funcionamiento —no así las otras partidas que son iguales o inferiores, sobre todo en lo que refiere a la parte de inversiones, en relación con el período anterior— es

mar

mayor que la del año 1994, incluyendo lo que fue cubierto por anticipo de Tesoreria. De hecho, lo que nos ha informado el Directorio del organismo en algun momento entre fines del año pasado y antes de asumir este Gobierno, es que se dieron ciertos incrementos salariales a traves de reconocimiento de algunos tipos de gastos que aumentó el costo del organismo.

Tengo en mi poder el analisis que hizo la Oficina sobre el presupuesto que presento el Ente y la discusión que tuvimos con sus representantes sobre los costos que efectivamente tenian, señalando la preocupacion que nos generaba esta situación.

Realmente, las cuentas del organismo --esta es una presentación del Directorio anterior-- cerraban solo con un subsidio de esta clase, porque simplemente no hay mecanismos para prescindir rápidamente del personal y de su costo medido en dolares, que crecio en forma considerable, estimándose que el financiamiento total del Ente para este año necesitará un apoyo del Gobierno de alrededor de U$S 25:000.000. Estas son las cifras que, debido a las normas constitucionales, debieron ser presentadas antes del 31 de julio, o sea, mientras aun ejercia el Directorio anterior. De las conversaciones que mantuvimos con esos directores se supo que efectivamente los pagos que se estaban haciendo eran de esa magnitud, los ingresos que se preveian eran los que existian en 1994 --no hay una previsión de aumento de ingresos, pero si de egresos para 1995-- y esto genero el déficit que entendemos es un hecho y sera preciso transferir a los efectos de que el organismo siga funcionando. Lo que si se plantea es que a través de la pequeña inversión que se propone en el proyecto de ley de presupuesto, directamente para el organismo --en especial para lo que es infraestructura forestal-- los ingresos del Ente mejoren.

Pensamos que podemos tener un fundamento razonable para nuestro optimismo con respecto a la reducción paulatina de las transferencias, tanto para gastos de funcionamiento --como se plantea en el artículo 477-- como en lo que respecta a las inversiones, cuya disminución se plantea. Concretamente, se espera que el apoyo económico para 1995 alcance la cifra de U$S 3:000.000; para 1996, será de U$S 3:500.000 y para los años siguientes podremos llegar a poco más de U$S 1:000.000. Quizás estamos siendo demasiado optimistas al pensar que el organismo va a generar ingresos, pero en la medida en que el volumen de carga sea muy importante y los costos operativos sean menores

mar

que los ingresos que se pueden tener por concepto de transporte de esa carga --que será de más del doble de la actual-- se habilitará la posibilidad de disminuir el subsidio total.

Podemos decir que los recursos propios del organismo, previstos para los gastos totales del tipo de U$S 43:000.000, teniendo en cuenta que el Ente piensa recaudar sólo U$S 10:000.000 en el corriente año, nos dejan un resto a cubrir con asistencia del Gobierno y con prestamos que pueda obtener. Basicamente, cuenta con un crédito gestionado hace unos cuantos años, en condiciones muy favorables, con el gobierno de Japón, para utilizarlo en locomotoras de cierto poder de tracción que son las que hoy podrían emplearse para el transporte de carga. En ese sentido, las compras que hizo el Ente entre 1990 y 1994 van a ser muy buenas posiblemente a partir del año próximo o mas adelante, cuando tengamos que transportar por el país bastante más del doble de la carga que se maneja actualmente, y aclaro que me estoy refiriendo a todo el país y no sólo a AFE.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que hemos llegado a la hora límite que nos habíamos fijado debido a un compromiso que debe cumplir la bancada del Frente Amplio, corresponde finalizar la reunion.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 15 minutos.)

mar